



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Soacha-Cund., once (11) de junio del año dos mil veinte (2020)

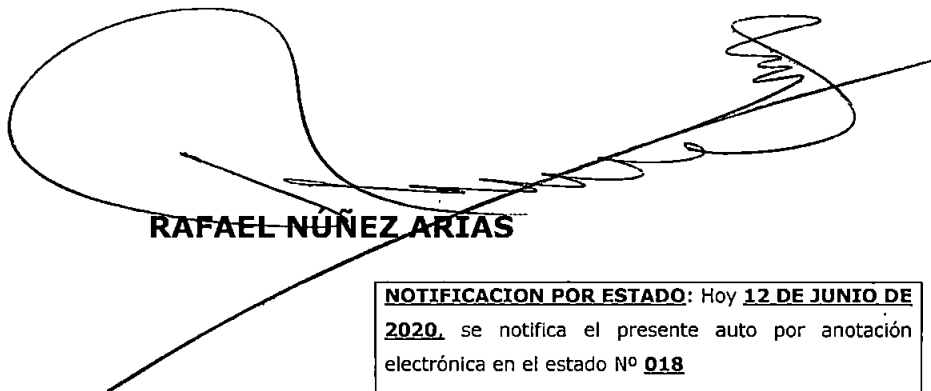
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Exped. N°	257544003002- 2019-0624
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Luz Adriana López Bonilla y Edwin Ávila Tafur
Asunto	Aprueba liquidación de crédito. Requiere a las partes

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial que antecede, comoquiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora (fs. 158 y 159) se encuentra ajustada a Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte aprobación.

Finalmente, se **REQUIERE** a las partes para que informen la dirección electrónica desde la cual enviará los memoriales y demás comunicaciones dirigidas a este proceso y en la cual recibirá las respectivas notificaciones. Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.

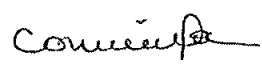
Notifíquese.

El Juez,



RAFAEL NÚÑEZ ARIAS

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy **12 DE JUNIO DE 2020**, se notifica el presente auto por anotación electrónica en el estado N° **018**


CAROLINA ZAPATA QUINTERO
Secretaria